

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DECRETO 57/1989, de 4 de julio, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por el que se cesa a Don Andrés Eleno Eleno como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad

Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 4 de julio de 1989,

DISPONGO

El cese de Don Andrés Eleno Eleno como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Mérida, 4 de julio de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 8 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 45 Aguas Abajo, margen izquierda del río Guadiana (1.ª fase).

Final: Apoyo núm. 70 de la misma línea (instalado).

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 2,772.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 25.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Apoyo núm. 70 de la misma línea (instalado).

Presupuesto en pesetas: 5.033.744.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona de riego.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012235.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de

20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 53 de la línea gral., margen izquierda del río Guadiana.

Final: C.T. existente Aguas Don Benito.

Términos municipales afectados: Zahinos y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,023.

Apoyos: Hormigón.

Emplazamiento de la línea: C.T. existente Aguas de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 152.217.

Finalidad: Mejorar el servicio en C.T. Aguas de Don Benito (derivación A).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012236.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 55 línea general, margen izquierda del río Guadiana.

Final: C.T. núm. 1 La Redondilla (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,023.

Emplazamiento de la línea: C.T. núm. 1 La Redondilla (existente).

Presupuesto en pesetas: 152.217.

Finalidad: Mejorar el servicio en C.T. núm. 1 La Redondilla (derivación B).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012237.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 59 línea general, margen izquierda del río Guadiana.

Final: C.T. núm. 1 Don Llorente (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,062

Emplazamiento de la línea: C.T. núm. 1 Don Llorente (existente).

Presupuesto en pesetas: 170.416.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona de riegos, C.T. Don Llorente (derivación C).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012238.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 61 línea general, margen izquierda del río Guadiana.

Final: C.T. núm. 2 Egidillo (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,059.

Emplazamiento de la línea: C.T. núm. 2 Egidillo (existente).

Presupuesto en pesetas: 169.016.

Finalidad: Mejorar el servicio en zona de riego C.T. núm. 2 Egidillo (derivación D).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012239.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el estableci-

miento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 66 línea general, margen izquierda del río Guadiana.

Final: C.T. núm. 1 Egidillo (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,492.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3

Emplazamiento de la línea: Núm. 1 Egidillo (existente).

Presupuesto en pesetas: 745.132.

Finalidad: Mejorar el servicio en zona de riegos C.T. núm. 1 Egidillo (derivación E).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012240.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el estableci-

miento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 67 línea general, margen izquierda del río Guadiana.

Final: Apoyo núm. 48 línea M.T. riegos Don Benito (5 anexo).

Términos municipales afectados: Zahinos y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,435.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Apoyo núm 48 línea M.T. riegos Don Benito (5 anexo).

Presupuesto en pesetas: 952.513.

Finalidad: Mejorar el servicio riegos (derivación F).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012241.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 48 de la línea general, margen izquierda del río Guadiana.

Final: C.T. Don Llorente (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,070.

Emplazamiento de la línea: C.T. Don Llorente (existente).

Presupuesto en pesetas: 150.816.

Finalidad: Mejora servicio zona riegos C.T. Don Llorente.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012242.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

miento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 10 de la línea a Torruco núm. 3 (1.ª fase).

Final: Apoyo núm. 20 de la misma línea (instalado).

Términos municipales afectados: Zahinos y Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 1,063.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Apoyo núm 20 de la misma línea (instalado).

Presupuesto en pesetas: 1.750.363.

Finalidad: Mejorar el servicio en las zonas de riegos El Torruco.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012243.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, solicitud de Permisos de Investigación Minera, números 9.710, 9.711 y 9.717.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

—9.710, GUADANCIL, Sección C, 12, Garrovi-llas y Cañaveral.

—9.717, LA CAÑAVERA, Sección C, 15, Valdecañas de Tajo y Almaraz.